

ACTA N° 019-C-GADCC-2024**SESIÓN ORDINARIA – 22 DE MAYO DEL 2024**

En la ciudad de Cariamanga a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro, día miércoles a las 16H00 en la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas, previa convocatoria suscrita por el Doctor Jorge Montero Rodríguez **ALCALDE DEL CANTÓN CALVAS**, se instalan en Sesión Ordinaria los señores Concejales: Dra. Zulay Margareth Pinzón Alejandro **VICEALCALDESA**; Lic. Israel Antonio Cuenca Sarango; Ing. José Bolívar Cueva Torres; Lic. Homer Vicente Chuquimarca Pinzón; Sr. Santiago Alberto Guarnizo Condolo; **CONCEJALES PRINCIPALES**. -

LA PRESENTE SESIÓN SE DESARROLLO BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA.

1. Constatación del quórum reglamentario.
2. Conocimiento y aprobación del orden del día a tratarse en sesión ordinaria de fecha 22 de mayo del 2024.
3. Apertura de la presente sesión ordinaria por parte del Alcalde del cantón Calvas.
4. Conocimiento, análisis y resolución del Informe Jurídico, suscrito por la Dra. María Cristina Domínguez Sotomayor, Procuradora Sindica del GADCC, sobre el pedido de la compañía de taxi INCA EXPRESS S.A.
5. Clausura de la presente Sesión Ordinaria.

Dr. Jorge Montero Rodríguez: Consideración señores Concejales

Se continua con los puntos del orden del día.

1. Constatación del quórum reglamentario.

Por disposición del señor Alcalde, Secretaría constata el quórum reglamentario e informa la presencia de cinco Concejales Principales señores: Lic. Israel Antonio Cuenca Sarango; Ing. José Bolívar Cueva Torres; Lic. Homer Vicente Chuquimarca Pinzón; Sr. Santiago Alberto Guarnizo Condolo, Dra. Zulay Margareth Pinzón Alejandro.

2. Conocimiento y aprobación del orden del día a tratarse en sesión ordinaria de fecha 22 de mayo del 2024.

Una vez que se ha dado lectura a todos los puntos del orden del día, por unanimidad queda aprobado el orden del día de la presente sesión ordinaria.

3. Apertura de la presente sesión ordinaria por parte del Alcalde del cantón Calvas.

El señor Alcalde agradece a los señores Concejales por su asistencia y declara legalmente instalada, la presente sesión ordinaria.

4. Conocimiento, análisis y resolución del Informe Jurídico, suscrito por la Dra. María Cristina Domínguez Sotomayor, Procuradora Sindica del GADCC, sobre el pedido de la compañía de taxi INCA EXPRESS S.A.

Por disposición de Alcaldía, Secretaría da lectura al oficio sin número de fecha 21 de febrero del 2024, suscrito por el Lic. José Valeriano Cueva, y Lcdo. Henry Solano Guamán, Gerente y Presidente compañía de taxi INCA EXPRESS S.A, respectivamente.

ING... 26
9404
FECHA
LO CERTIFICÓ
PS 66

Jurídica Revisión e Informe

27/02/2024

Procedido al trámite legal.

Cariamanga, 21 de febrero de 2024.

Dr.

Jorge Cristóbal Montero Rodríguez.

ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS.

De nuestras consideraciones

Los integrantes de la Pre-compañía de "RADIO TAXI INCA EXPRESS SA." Le expresamos nuestro cordial saludo, deseándole éxitos en su brillante administración en beneficio del cantón Calvas y de sus habitantes.

Conocedores de su trabajo al servicio y desarrollo del cantón Calvas, nos dirigimos respetuosamente a Ud. y a la Honorable Cámara Edilicia para expresar y solicitar lo siguiente:

1. En la ciudad de Cariamanga existe la compañía de taxis AHUACA EXPRESS, la misma que no abastece la alta demanda de la población de Cariamanga y del cantón Calvas.
2. Un grupo de ciudadanos nos venimos organizando desde el mes de diciembre de 2016 con el fin de conformar la compañía de "RADIO TAXI INCA EXPRESS SA.", de esto tenían conocimiento los Señores alcaldes Dr. Mario Cueva Bravo y el Sociólogo Lcdo. Alex Padilla Torres quienes no han atendido nuestro requerimiento.

Por lo expuesto anteriormente solicitamos comedidamente a Ud. y a la Honorable Cámara Edilicia consideren la creación de nuestra compañía de "RADIO TAXI INCA EXPRESS SA." para ofrecer un eficiente servicio de transporte a la población del cantón Calvas que tanto reclama y se merece.

Para recibir notificaciones y comunicaciones ponemos a consideración los siguientes números telefónicos: Cel. Nº 097942 5747 - 0969462823 Email: Josevaleriano1953@gmail.com

Por la atención que se dignen dar a la presente y seguros de contar con su aceptación expresamos nuestro imperecedero agradecimiento.

Atentamente,

Lcdo. José Valeriano Cueva
GERENTE
CI. 1102253968

Dr. Kattr
Oficia a UTH. para
Análisis de factibilidad
en base al Plan de movilidad
11-04-2024

Lcdo. Henry Solano Guamán
PRESIDENTE
CI. 1103721740
CEL. 0968145627

Dr. Jorge Montero Rodríguez: Señorita Secretaria existen documentos probatorios que puedan constatar las peticiones que indica la solicitud?, solo fechas y lo pertinente.

Ab. Paola Gonzaga Ríos. - Así es señor Alcalde, dentro de toda la documentación que se adjunto al proceso hay solicitud presentada con fecha 6 de marzo del 2018, al gobierno de aquella época y también documentaciones y solicitudes presentadas con fecha marzo 2021, marzo 2022, también hacia la administración anterior señor Alcalde.

Dr. Jorge Montero Rodríguez: Le ruego por favor si existe el informe jurídico, le ruego dar lectura por favor.

Alcaldía autoriza a Secretaría dar lectura al pronunciamiento jurídico emitido mediante memorando Nro. GADCC-DIRAJ-2024-0853-M, de fecha 20 de mayo del 2024, suscrito por la Ab. María Cristina Domínguez Sotomayor, Procuradora Sindica del GADCC.

Memorando Nro. GADCC-DIRAJ-2024-0853-M

Cariamanga, 20 de mayo de 2024

PARA: Sr. Dr. Jorge Cristóbal Montero Rodríguez
Alcalde

ASUNTO: INFORME JURÍDICO SOBRE EL PEDIDO DE LA COMPAÑÍA TAXI INCA EXPRESS S.A.

De mi consideración:

I. BASE LEGAL:

1.1. El artículo 52 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: "Las personas tienen derecho a disponer de bienes y servicios de óptima calidad y a elegirlos con libertad, así como a una información precisa y no engañosa sobre su contenido y características. La ley establecerá los mecanismos de control de calidad y los procedimientos de defensa de las consumidoras y consumidores; y las sanciones por vulneración de estos derechos, la reparación e indemnización por deficiencias, daños o mala calidad de bienes y servicios, y por la interrupción de los servicios públicos que no fuera ocasionada por caso fortuito o fuerza mayor."

1.2. El artículo 66, numerales 25 y 27, de la Constitución disponen: "25. El derecho a acceder a bienes y servicios públicos y privados de calidad, con eficiencia, eficacia y buen trato, así como a recibir información adecuada y veraz sobre su contenido y características; 27. El derecho a vivir en un ambiente sano, ecológicamente equilibrado, libre de todo tipo de contaminación y en armonía con la naturaleza";

1.3. El artículo 226 de la Constitución de la República, dispone: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución."

II. CRITERIO JURÍDICO:

Señor Alcalde, de la lectura del informe contenido en el oficio nro. 0036-UTTSV-JT-GADCC-2024 de fecha 06 de mayo de 2024, suscrito por la Ing. Andrea Calva en calidad de Jefe de la Unidad de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial del GAD Municipal de Calvas, el mismo que en su parte principal y pertinente expone "a) El Cantón Calvas requiere 8 unidades para cubrir la demanda actual en el servicio de transporte comercial de taxis Convencional; b) Estos 8 cupos el GAD Municipal tiene en derecho de manejarlo en forma de PRELACIÓN es decir comenzando con las operadoras que solicitaron desde la más antigua (...)"

De la revisión de la documentación adjunta, no se verifica la existencia de solicitudes anteriores a la efectuada por la Cooperativa de Transporte INCA ESPRESS pendientes para la asignación de cupos que puedan ser consideradas como prelación en el requerimiento de cupos, pero más allá de lo manifestado por la Jefa de la Unidad es necesario considerar que le corresponde al cabildo municipal de Calvas, el determinar si los 8 cupos disponibles conforme lo expresa el plan de movilidad del año 2021, se le asignan a las operadoras ya establecidas o si estos cupos se asignan a una nueva

(07) 2687 997 gad_calvas Calle Sucre y Avenida Loja

Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas info@gobiernocalvas.gob.ec

www.gobiernocalvas.gob.ec

Señor Alcalde, de la lectura del informe contenido en el oficio nro. 0036-UTTSV-JT-GADCC-2024 de fecha 06 de mayo de 2024, suscrito por la Ing. Andrea Calva en calidad de Jefa de la Unidad de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial del GAD Municipal de Calvas, el mismo que en su parte principal y pertinente expone "a) El Cantón Calvas requiere 8 unidades para cubrir la demanda actual en el servicio de transporte comercial de taxis Convencional; b) Estos 8 cupos el GAD Municipal tiene en derecho de manejarlo en forma de PRELACIÓN es decir comenzando con las operadoras que solicitaron desde la más antigua (...)"

1/2

Memorando Nro. GADCC-DIRAJ-2024-0853-M

Cariunmanga, 20 de mayo de 2024

operadora.

Considerándose que esta decisión de carácter motivado le corresponde al cabildo municipal al no existir una base técnica ni legal que permita identificar la forma de asignación de los 8 cupos existentes para esta modalidad de transporte.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. María Cristina Domínguez Sotomayor
PROCURADORA SÍNDICA



Dr. Jorge Montero Rodríguez: Señorita Asesora Jurídica por favor le ruego ampliar el informe, sobre el tema de la viabilidad que cuenta el pedido de los señores de la Cooperativa que están sustentando su solicitud, le ruego por favor.

Ab. María Domínguez Sotomayor: Muchas gracias señor Alcalde, señores Concejales, muy buenas tardes, señora Secretaria. Realmente el tema en concreto es que existe un pedido de la cooperativa para la creación; y el trámite de creación de las cooperativas es diferente a cualquier otro tipo de creación de cualquier otro tipo de compañías, lo que se hace primero es la solicitud al GAD Municipal, para que se emita factibilidad de la existencia de los cupos necesarios para la creación de una compañía nueva de taxis, que es en base al método de la ANT, y una vez que nosotros podamos verificar y planificar de acuerdo a nuestras competencias, con un informe favorable pasa precisamente ante la Agencia Nacional de Tránsito, y esta da un final ok, para que se pueda crear o finalmente considerarse la creación de la compañía, se habilitan los cupos de las unidades respectivas; es en breves rasgos sobre el procedimiento para creación o constitución de una compañía.

El asunto es que nosotros tenemos un Plan de Movilidad, que ha sido emitido hace algunos años ya, y el asunto es que, dentro de este Plan de Movilidad efectivamente determina que existen 8 cupos disponibles; ahora el problema radica específicamente que estos 8 cupos no existe una compañía que haya solicitado hasta la presente fecha con anterioridad el uso de estos cupos que están existentes y que son demanda de la

ciudadanía de acuerdo al Plan de Movilidad existente; estos 8 cupos, al estar prácticamente pendientes de asignarse, puede dárseles a esta compañía nueva de creación, por eso mi informe es favorable a la creación y asignación a esta compañía INCA EXPRESS, que es la que puede utilizar estos cupos y habilitarse, efectivamente hay una recomendación de la Jefa de la Unidad de Tránsito, en la que menciona la prelación, pero en este caso no hay una compañía a quien dar una prelación anterior para nosotros poder considerar que tendríamos una opción o verificar a quien se le puede asignar estos cupos.

Al existir la demanda y al existir los cupos, podríamos o es factible atender la petición de INCA EXPRESS, pero esta facultad no le corresponde a la Jefa de la Unidad, efectivamente más que a este pleno de Cabildo Municipal, el poder aprobar la factibilidad para la creación de la compañía con los 8 cupos existentes, de acuerdo a la demanda existente dentro del Plan de Movilidad, y; por cuanto existe un alcance.

Esto es muy similar a lo que, en días anteriores, tratábamos también de la compañía de Transporte Intercantonal CURIMANGA EXPRESS, ósea realmente existe una demanda, una necesidad y existe la posibilidad de que, como Cabildo Municipal puedan servir a la ciudadanía y mejorar el servicio de taxi convencional es posible acoger; más que todo que otra cosa es para mejorar el servicio a la ciudadanía y poder ocupar lo que mismo establece el Plan Maestro de Movilidad. Hasta ahí señor Alcalde mi intervención.

Dr. Jorge Montero Rodríguez: Muchas Gracias, en consideración señores Concejales por favor.

Lic. Homer Chuquimarca Pinzón: Si me permite señor Alcalde, estimados Concejales, estimada Vicealcaldesa, estimada Secretaria, estimada Jurídica, si bien es cierto tenemos el Plan de Movilidad estimada jurídica que fue reformado en el 2021, y el Plan de Movilidad en su parte pertinente manifiesta de que una compañía se crea con 15 unidades, si mal no recuerdo, 15 unidades. Hay una recomendación en el Plan de Movilidad que dice, que no es necesario la creación de más compañías.

Si bien es cierto que dice que existen 8 cupos, es cierto, pero en el 2023 y en 2024, nosotros asignamos ya; en el 2023 dos cupos a la Ahuaca Express, y en 2024 dos cupos más, si bien no erro en mi aseveración, entonces ya no existiría los 8 cupos, solamente habrían 4 cupos.

Ab. María Domínguez Sotomayor: Haber le explico efectivamente, perdón señor Alcalde.

Dr. Jorge Montero Rodríguez: Le ruego por favor que termine el señor Concejal, le encarezco continúe señor Concejal.

Lic. Homer Chuquimarca Pinzón: Eso por una parte, por otra parte el informe que emite Usted estimada abogada, no dice un informe favorable dice: "Considerando que esta decisión de carácter motivado le corresponde al cabildo al no existir una base técnica ni legal que permita identificar la forma de asignación de los 8 cupos existentes para esta modalidad de transporte". Aquí no dice favorable si, esa es mi intervención.

Dr. Jorge Montero Rodríguez: Muchas gracias señor Concejal, me voy a permitir por estar presidiendo la sesión, dar una explicación a una de las partes que indica el señor Concejal. Señorita Secretaria ruego certificar si existe la comunicación suscrita por Alcaldía a Asesoría Jurídica, solicitando la ampliación favorable o desfavorable del pedido de la Cooperativa que trata de conformarse.

Ab. Paola Gonzaga Ríos. – Si, así es señor Alcalde, con fecha 21 de mayo es decir el día lunes, se le insistió mediante oficio a la Dra. María Cristina Domínguez, Procuradora Síndica del GAD, para que amplié su informe jurídico y emita si es que su pronunciamiento es favorable o no favorable.

Dr. Jorge Montero Rodríguez: Gracias continúe por favor.

Ab. María Domínguez Sotomayor: Señor Alcalde, en primer lugar, en ninguna parte ni de la normativa ni tampoco de los reglamentos emitidos por la Agencia Nacional de Tránsito, existe una disposición donde Usted le diga de que existe la obligación de mantener o la creación de una cooperativa de taxis es con 15 unidades, lo que existe es una recomendación en el Plan de Movilidad, es una recomendación, no es un tema dispositivo, no es un tema normativo donde nos diga se crea con 15 unidades o no se crea, sí; lo que hace es emitir una recomendación, incluso la Jefa de la Unidad en su informe, lo expresa muy bien que es una recomendación el que se considere 15 unidades.

Ahora, el tema es que el Plan de Movilidad a nosotros nos está dando 8 cupos, ahora lo que Usted menciona de Ahuaca Express. Ahuaca Express, tiene una resolución emitida en el cabildo anterior, del que el ingeniero está, y precisamente no sé si es que Paola, Usted recuerda cuando hacíamos la revisión integral de la resolución, la resolución sólo les estableció dos cupos, y lo que dice la resolución Ahuaca Express de manera expresa lo exige porque fue el análisis jurídico, dice claramente que son dos cupos y que si llegara a determinarse que existe otra necesidad adicional, se considerará dos cupos más para el año 2024, pero bajo ninguna circunstancia me dice que el Cabildo municipal ya autorizado la designación de dos cupos, más incluso con la doctora Paola, se le informó cual era el trámite a seguir a la compañía Ahuaca Express en caso de requerir dos cupos adicionales porque la compañía tiene una resolución ambigua, es una resolución que no cumple los requisitos de claridad y comprensión, lo que los dejaron en un estado, si el objetivo en su debido momento fue darles a Ahuaca Express ocho cupos, esta resolución no dice eso. Esta resolución asigna dos cupos para el año 2022, dos cupos para el año 2023 y menciona que deberá realizarse a una nueva valoración en caso de existir la necesidad de los dos cupos más, habría que revisarla.

Tendría que revisar Usted señor Concejal específicamente y verificar, porque como le digo nosotros, precisamente tuve una reunión con la gerencia de Ahuaca Express, cuando vino a solicitar, porque ellos ya querían solicitar que se les asignen los cupos y se les informó que efectivamente la resolución de ellos no es clara, no dice eso para nada, entonces los cupos de ellos no tienen nada que ver con los ocho cupos asignados, bajo ninguna circunstancia. Estos 8 cupos son independientemente de los cupos de Ahuaca Express, que se entregaron a través de una resolución en el Cabildo anterior.

Ahora, ¿cuál es mi recomendación? ¿cuál ha sido la recomendación? Efectivamente, quizá una deficiencia de mi departamento del cual pido disculpas por la premura de tiempo, ya para que ingrese ese punto también, no le ubique correctamente en la parte final que siempre suelo poner informe favorable, pero eso es el alcance y ahorita lo agrego también, si es que Usted señor Alcalde define, pero mi informe, también los informes y consta para actas de la presente que, mi informe tanto escrito como también lo puedo ejercer verbalmente, es un informe favorable al respecto de la creación de la compañía en INCA EXPRESS, la asignación de ocho cupos.

Ahora bajo estas premisas hay que considerar también un tema de la monopolización de los servicios públicos, en este caso, señor Alcalde si considero que debería considerarse no solamente una compañía puede ser beneficiada de los cupos de transporte para taxi convencional, incluso el tema de la creación de una nueva compañía de estas características va a permitir la competencia sana y evitar la monopolización de un servicio, incluso dentro de lo que establece la Ley de Mercados y la Superintendencia de Control del Poder de Mercado, determina que se prohíbe todo tipo de monopolización de los mercados, ¿Qué significa esto? ¿qué pasaría si nosotros terminamos asignando estos ocho cupos a Ahuaca Express?, sólo estaríamos beneficiando en un principio de desigualdad a una sola compañía, cuando existen más fuentes de trabajo que podemos dar, porque una frecuencia cupo de taxis permite eso, permite precisamente un tema del poder servir a más familias y más hogares, y precisamente las no monopolizaciones de una sola compañía de abarcar todos los cupos existentes.

Incluso es un principio de igualdad formal y material que lo establece la Constitución, porque, así como tiene derecho Ahuaca Express, tiene derecho la compañía de INCA EXPRESS, el poder solicitar más cupos o poder solicitar un cupo, nadie dice, incluso si de ser necesario, a futuro incluso podrá determinar sus nuevas necesidades para la creación de más cupos. Es aquí donde se debe definir si se les entrega a compañías que ha solicitado con anterioridad y ahí entra Ahuaca Express, Ahuaca Express hasta la presente fecha no a y eso sí se verificó con Secretaría General, no ha presentado nuevamente ningún requerimiento de resignación de nuevos cupos; entonces, realmente tampoco hay un tema de prelación que podamos decir que vamos a dar prioridad a una compañía que no lo ha solicitado. Lo solicitará en algún momento, pero la resolución que tienen ellos no dice que ellos tienen asignados 8 cupos, sí,

Dr. Jorge Montero Rodríguez: Muchas Gracias, por favor señores Concejales, señor Concejal.

Lic. Homer Chuquimarca Pinzón: Si me permite, estoy de acuerdo, eso lo que dice la señora abogada jurídica. El monopolio no debe darse el monopolio. Estoy de acuerdo que haya más trabajo incluso, pero sí quisiera este estimada jurídica, que este informe que se lo ha dado verbalmente, lo haga llegar por escrito, estamos a tiempo, estamos para ayudar y además la parte motivadora también que hace mención a tal secretario de los oficios recibidos en los anteriores alcaldías, pues no lo tenemos eso también que nos haga llegar, y estamos aquí para ayudar, pero en esta vez doctor si me permite, esa es mi apreciación que la hago, que eso se traslade para la próxima sesión para tener el informe jurídico escrito y la parte motivadora ese es mi pedido, señor Alcalde si fuera tan amable.

Dr. Jorge Montero Rodríguez: Gracias señor Concejal y señores Concejales para tomar una resolución les ruego por favor.

Lic. Israel Cuenca Sarango: Sí, si me permite intervenir señor Alcalde, muy amable por darme las palabras, señores Concejales, señora Secretaria, señora Asesora Jurídica, sí, he escuchado atentamente, tanto la intervención de mi compañero Homer Vicente, como la justificación de acuerdo a su informe de la señora Asesora Jurídica, también comparto cierta parte en donde dice que el transporte no se debe monopolizar.

Lamentablemente, el estudio de Movilidad del Plan de Movilidad realizado en el año 2021, si no me equivoco, no se lo realizó técnicamente ni se lo realizó en territorio. Esa es la falla enorme en la que ahora estamos incurriendo lamentablemente, cuando otras compañías que vienen luchando por años también para tener estos, llamemos así, esta factibilidad para poder operar, es lamentable esta situación que desde la Agencia Nacional de Tránsito desde Quito y desde Loja, que regenta a la Agencia Nacional local que tenemos con la Jefatura de Tránsito, no se hizo las cosas acordes a nuestra realidad, desde ahí quiero partir.

Claramente, me hubiese gustado y como pidió el señor Concejal que se traslade para que se nos entregue más información para tener mayor, un mejor resultado a la hora de definir esta situación. Quisiera señor Alcalde y le pido formalmente que esté presente la Jefa de Unidad de Tránsito en la sesión de Concejo, para que ella también exponga porque tenemos aquí un informe que bueno o malo tiene sus disposiciones de carácter legal. ¿Por qué? Porque es emitido por parte de la ANT desde Loja, por qué ahí ellos claramente dicen que una de las normativas es que sean 15 socios, no recomiendan, señora asesora Jurídica, con todo el respeto, disculpe que discrepe con su forma de interpretar tal vez este documento, pero claramente dice que se dispone que cada compañía debe de iniciarse con 15 cupos pueden ser ni más ni menos, sino esos 15 cupos.

También se recomienda ya nos recomienda este informe emitido por el ANT y que lo sustenta la Jefa de Tránsito local, en donde dice que no recomienda y si recomendando la no creación de más compañías de taxi, entonces bajo esos parámetros y esas situaciones tenemos que nosotros resolver muy acertadamente lo dice la señora Asesora

Jurídica que ella levanta un informe favorable, pero si queremos que el informe conste, señora Asesora Jurídica, con todo el comedimiento y la previsión posible que conste ahí que Usted certifica que hay la forma y manera de poder ayudarles a esta nueva operadora que tiene todo su derecho, pero yo también quiero hacer caer en cuenta algo señor Alcalde y compañeros del Concejo.

Lastimosamente este Plan de Movilidad hecho en el 2021 contempla a otros servicios de taxis, como son camionetas de carga mixta, camionetas de carga liviana y el transporte. lamentablemente informal muy difícil de controlar sobre todo nuestra ciudad, en nuestro perímetro urbano, entonces con todas estas situaciones, estas compañías o el nuevo Plan de Movilidad que dice que debe hacerse cada 5 años y que Dios quiera, estemos todavía dentro de lo que es el Cabildo Municipal en el año 2026, que sería después de 5 años, se puede hacer un estudio señor Alcalde, le recomiendo que se pida a la Agencia que se haga un estudio, pero un verdadero estudio y realmente en territorio, o sea que vengan los técnicos acá a trabajar con la Jefatura de Tránsito, directamente con Usted porque Usted es la autoridad máxima y principal para que este Plan de Movilidad enmarque y abarque disculpen la expresión, a todas aquellas compañías que vienen luchando por años para poderse legalizar en nuestro cantón y en nuestra ciudad. Eso nomás señor Alcalde muy amable, gracias.

Dr. Jorge Montero Rodríguez: Muchas Gracias señor Concejal Cuenca, por favor.

Ab. María Domínguez Sotomayor: Gracias señor Alcalde, con respecto a lo manifestado señor Alcalde, yo realicé una investigación antes de pronunciarme jurídicamente. Efectivamente, yo realicé una revisión de la ordenanza de este Plan de Movilidad. Coincidencias o no coincidencias de la vida, yo no creo mucho en eso, es la compañía que levanta este estudio, es una compañía que se llama Bolaños & Bolaños, es la que levanta el estudio de la consultoría. Lamentablemente señor Alcalde, como todo lo que hemos encontrado aquí en el municipio, todas estas compañías son fraudulentas y tienen terminaciones unilaterales a nivel del país.

Bolaños & Bolaños fue una compañía que coincidentalmente levantó el Plan de Movilidad del cantón Catamayo, tiene una terminación unilateral por incumplimiento del contrato. Entonces realmente, efectivamente señor Alcalde, ahora que vamos a iniciar un proceso de actualización de Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, que va ligado también al Plan de Movilidad, efectivamente pueden considerarse más bien señor Alcalde una arista para la actualización del Plan de Movilidad, en vista, una de la desconfianza natural que debe existir sobre quien levantó la consultoría que hizo, la consultoría que realmente tiene una nueva actualización y el tema de tránsito es muy complejo, más allá de eso, debería estar involucrado a derechos ciudadanos, a derechos de trabajo. Entonces más bien señor Alcalde, sí sería necesario que en algún punto, se considere por parte de su autoridad una revisión integral de este Plan de Movilidad, porque realmente y por lo que conozco y lo que yo mismo palpé del trabajo de esta compañía nunca fue eficiente ni donde yo estuve en mi época, no creo que haya realizado.

Dr. Jorge Montero Rodríguez: Muchas gracias, señores Concejales por favor. Señores Concejales con el respeto que se merecen; escucho muy atentamente todas las posiciones porque se marcan estrictamente en derecho. Como Ustedes escucharon, solicité a Secretaría que certifique si había solicitado la ampliación del informe de Jurídico a favor o desfavorable sobre la solicitud de la compañía. Este es el primer paso, señores, pongo en consideración antes de que vaya a prosperar el tiempo, por qué hay cooperativas, que vienen desde hace mucho, hay gente involucrada directamente en esto de servicio de transporte que conocen, más que un movimiento vertical y horizontal de todos los habitantes, tanto de la zona urbana como de la zona rural.

Verdad que el monopolio y el oligopolio está prohibido por la Constitución de la República, pero aquí el señor Concejal Chuquimarca, habla muy profundamente con dos palabras, aquí estamos para analizarlo y buscar soluciones así lo entendí, no estamos para profundizar problemas. El criterio del señor concejal Cuenca, lo manifiesta realmente de que nunca hubo un estudio real, objetivo, en territorio, esto se vuelve, lo venimos

observando en otros temas muy preocupantes, y por esto que no he puesto en el orden del día algunos otros temas, por la forma que estoy llevándolo a cabo en el sistema de Avalúos y Catastros, estamos con un problema sumamente dedicado que afecta tanto a los propietarios de la zona rural y de la zona urbana, y este también fue contratado y con recursos económicos no reembolsables por parte del Estado, del préstamo que dieron y no tenemos ningún resultado y sin embargo son cantidades sumamente importantes.

Otro de las mismas es el proceso de, aunque redunde del procesamiento de la basura, también tenemos un problema ahí sumamente delicado que estamos dando un tratamiento muy serio porque ha existido un préstamo y para poder realizar el procesamiento de la basura en la construcción de celdas que nunca llegaron a concretar. Estos temas prácticamente, escapan a nuestros intereses de carácter colectivo, como lo hacen Ustedes, como lo hago y voy a ser una propuesta recogiendo el criterio del señor Concejal Chuquimarca, Cuenca, y con Ustedes porque todos estamos aquí conscientes de la información que nos ilustra la señora Asesora Jurídica. Verdad necesitan documentación, señorita secretaria le encarezco que acogiendo el pedido del señor Concejal Chuquimarca, se les entregue toda la documentación requerida con los pedidos que hicieron anteriormente a las administraciones de los señores exalcaldes, como reza directamente a la petición.

Dicho esto, con esa documentación le encarezco a Usted, señora Asesora Jurídica, por favor elevar un informe, eminentemente constitucional, eminentemente constitucional para no caer en algo que los señores Concejales, posteriormente, tendrán conocimiento de la múltiples demandas que están recayendo por la falta de probidad en la defensa de los intereses del municipio y estas demandas son de cantidades sumamente preocupantes que afectan directamente al municipio y que las estamos defendiendo con mucho optimismo.

Aspiro que esto ya lo tengamos resuelto lo más pronto posible. Me voy a concretar, dando así lo entiendo y si Usted lo eleva a moción señor Concejal, le tomaría inmediatamente para que los señores Concejales se pronuncien, de que se suspenda este tratamiento y que se lo oponga en el próximo orden del día, pero con la documentación requerida y el informe ante todo por parte suya señora Asesora Jurídica lo puse para el día de hoy, dada las circunstancias de las múltiples insistencias por escrito para no caer en el campo de que nos demande por la falta de probidad en el desempeño y en darles contestación inmediata sobre este tema, y esto recae que tiene que conocer el Concejo, no es administrativo no más, sino dentro del Concejo.

Propongo señor Concejal, que recogiendo su criterio de que se suspenda este tratamiento, se lo ponga en el próximo orden del día pero con la documentación requerida. Le encarezco por favor, señor Concejal.

Lic. Homer Chuquimarca Pinzón: Está bien señor Alcalde, está bien es mi petición, pero aquí también, si fuera bueno someterla la votación mi petición, a lo mejor los compañeros Concejales tienen otra apreciación también entonces.

Dr. Jorge Montero Rodríguez: Con mucho gusto señor Concejal, está abierto señores el debate, la propuesta del señor Concejal, expuesto a Ustedes para que se pronuncien por favor.

Dra. Zulay Pinzón Alejandro: Si me permite, señor Alcalde, muy buenas tardes, señores Concejales, Asesora Jurídica, señora Secretaria. Total acuerdo con las sugerencias también del señor Concejal Chuquimarca a la vez, me permito tal vez sugerir la presencia en la siguiente sesión para tratar este tema de la Jefa de Tránsito para que también nos exponga su criterio, nos amplie su criterio y podamos tomar alguna resolución lo más acertada posible, señor Alcalde.

Dr. Jorge Montero Rodríguez: Muchas gracias.

Sr. Santiago Guarnizo Condolo: Igualmente doctor muy buenas tardes, compañeros, Concejales, señora Jurídica, también igual las palabras de la doctora y las palabras que

acató el compañero Israel, que esté presente también la Jefa de Tránsito para que también nos extienda un informe, cómo se puede llevar a cabo esta petición que hace la compañía nueva que quiere ingresar al medio a servir no, es muy importante tener un informe de la Jefa de Tránsito aquí presente doctor.

Dr. Jorge Montero Rodríguez: Muchas gracias, ¿señor Concejal Cueva?

Ing. Bolívar Cueva Torres: Si buenas tardes con todos, uniéndome a las palabras estoy de acuerdo en tener un poquito más de documentos que motive y también a la solicitud de que esté la Jefa de Tránsito a qui.

Dr. Jorge Montero Rodríguez: Muchas gracias, someta a votación por favor

Secretaria toma la votación respectiva:

- **Lic. Israel Antonio Cuenca Sarango:** Si señor Alcalde, Compañeros Concejales por la moción presentada por el compañero Homer Vicente Chuquimarca, adicionando mi petición, que las señora Jefe de Tránsito de la localidad, esté presente en la siguiente reunión para que emite a su criterio, con respecto a la aprobación o no de la viabilidad para que esa compañía llamada o denominada INCA EXPRESS funcione u opere dentro de lo que es el casco urbano de nuestra ciudad.
- **Ing. José Bolívar Cueva Torres:** Con todo lo expuesto en el debate, mi apoyo a la moción del Lic. Homer Chuquimarca y del Lic. Israel Cuenca.
- **Lic. Homer Vicente Chuquimarca Pinzón:** Señor Alcalde, estimados Concejales a favor de mi moción, solamente que se incremente la moción presentada por Israel Cuenca y la compañera Vicealcaldesa que esté presente, la Jefa de Unidad de Tránsito la próxima sesión.
- **Sr. Santiago Alberto Guarnizo Condolo:** Por la moción presentada por el compañero Homer Chuquimarca y adicionalmente también que se esté presente aquí la Jefa de Tránsito en la próxima sesión.
- **Dra. Zulay Margareth Pinzón Alejandro:** A favor de la moción del Concejal Chuquimarca con todas las observaciones vertidas en esta sesión.
- **Dr. Jorge Montero Rodríguez:** A favor de la moción, manifestando también de que estén presentes tanto la Jefe de Tránsito y para no dejar en la indefensión a los señor solicitantes que se los reciba en comisión general.

Luego de las respectivas votaciones la Honorable Cámara Edilicia, por unanimidad resuelve: "Aprobar la moción presentada por el Lic. Homer Vicente Chuquimarca Pinzón de que el presente punto del orden del día sea tratado en una próxima sesión de Concejo, en donde se adicionarán los documentos habilitantes, la ampliación del informe jurídico de la Dra. María Cristina Domínguez, Procuradora Sindica del GADCC, con la presencia de la Jefa de la Unidad de Tránsito y de los señores solicitantes.

Dr. Jorge Montero Rodríguez: Muchas gracias, que se les comunique tanto la Jefe de la Unidad de Tránsito como a los señores solicitantes. Continúe con el orden del día por favor.

5. Clausura de la presente Sesión Ordinaria.

Siendo las 16H36 y habiéndose tratado todos los puntos del orden del día el Dr. Jorge Montero Rodríguez. - **ALCALDE DEL CANTÓN CALVAS**, declara clausurada la presente Sesión.

Dr. Jorge Montero Rodríguez
ALCALDE DEL CANTÓN CALVAS

Paola Gonzaga Ríos
SECRETARIA DEL CONCEJO DEL GADCC

